



**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA  
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**

**CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No 102 DE 2022**

**CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN  
TRAMO DE LA VÍA EN LA CALLE 47 DEL BARRIO EL PARAISO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE  
SEGOVIA**

**LA CEJA, ANTIOQUIA**

**SEPTIEMBRE DE 2022**



Mediante el acuerdo 004 del 29 de mayo de 2018, la junta directiva de la empresa de desarrollo Urbano de la ceja aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto. Dicho acuerdo fue modificado por el acuerdo No. 005 de 2020.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 13 Y 19 de del Acuerdo 005 de 2020, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACION DIRECTA, de igual manera se regirá por lo establecido en el acuerdo 01 de 2021, mediante el cual se adoptan modificaciones al Manual de Contratación de La Empresa De Desarrollo Urbano de La Ceja-EMDUCE, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

*una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aún tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y **las empresas industriales y comerciales del Estado**.... (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)*

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, la contratación de la prestación del servicio para llevar a cabo la CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA EN LA CALLE 47 DEL BARRIO EL PARAISO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA que serán financiadas con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. SP-CAD-005-2022.

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA EN LA CALLE 47 DEL BARRIO EL PARAISO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA

## 1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Elaborar los estudios y diseños técnicos requeridos en el objeto contractual para ser presentados por parte del Municipio de Segovia al Gobierno Departamental y/o Nacional en procura de obtener recursos de cofinanciación que facilite su ejecución. De acuerdo a lo anterior, el contratista se obliga a realizar todos los ajustes, modificaciones y/o actualizaciones exigidas por las entidades nacionales y/o departamentales cofinanciadores.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contrato se ejecutará por actividades realizadas.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Levantamiento topo batimétrico de detallado de las condiciones actuales de la zona objeto de estudio, dicho análisis servirá para la caracterización hidrodinámica de la zona e información primaria para el análisis estructural, Incluye Amarre geodésico de la zona del proyecto	1
2	Estudio hidrológico para la obtención de los caudales máximos para periodos de retorno de 2.33- 5 -10 25- 50- 100 para la determinación de niveles de creciente por aguas de escorrentía. Para esto se hará la revisión de estaciones meteorológicas cercanas a la zona de estudio, así como los datos de campo en los que se puedan establecer marcas de inundaciones, consultas de parámetros del Ideam y modelación de lluvias de escorrentía agregada.	1
3	Estudio hidrodinámico unidimensionales y bidimensionales con el software Hec Ras E lber, con lo cual se obtendrán los niveles de creciente, velocidad y posibles afectaciones a las obras localizadas en el sitio del presente estudio	1
4	Elaboración del estudio Geotécnico, Geológico y de Suelo. Incluye análisis de estabilidad para las condiciones con obra y sin obra	1
5	Revisión estructural de muro en concreto reforzado sobre pilas profundas siguiendo el CCP-14 para muros carreteros	1
6	Elaboración de estudio de Tránsito y su plan de manejo para el trayecto de muro. (Incluye Transportes, informes y profesionales)	1
7	Elaboración de Presupuesto, Análisis de precios unitarios, memoria de cantidades de obra, interventoría, Calculo AIU, Factores multiplicadores y prestaciones	1
8	Proceso constructivo y/o Especificaciones Técnicas, Análisis de Riesgo, Plan de Gestión Integral de Obra "SST", Plan de Manejo Ambiental "PMA" y Protocolos de Bioseguridad de la Obra "PAPSO"	1
9	Render del Diseño definitivo, Con los espacios y áreas aledañas.	1

## PRODUCTOS ENTREGABLES

Estudios y diseños técnicos requeridos en formato digital y físico los cuales deberán estar debidamente firmado por el equipo diseñador.

## OBSERVACIONES

Toda la información que EMDUCE suministre al Contratista con ocasión de la ejecución del contrato sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento.

### 1.3 LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables a la del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa EMDUCE y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. EMDUCE no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

### 1.4. PRESUPUESTO

El valor del contrato es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L COP (\$89.254.742) IVA INCLUIDO.

### 1.5. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, cancelará el valor del contrato de acuerdo al traslado efectivo de los recursos a administrar por parte del Municipio de Segovia, de la siguiente forma

Cancelará un primer pago equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato como pago anticipado previa presentación de la factura y el acta a la que hace referencia el pago anticipado; y un segundo pago equivalente al sesenta (60%) por ciento una vez la secretaria de planeación del municipio reciba a entera satisfacción los estudios y diseños, y esta sea enviada a la EMDUCE y puede proceder a iniciar la liquidación del contrato con los diseñadores y/o consultores; el supervisor del contrato reciba finalmente los productos a satisfacción; adicionalmente a las condiciones ya establecidas, para todos los pagos realizados, constancia de pago al SGSSS y aprobación por parte del supervisor del contrato (cabe resaltar que las actividades a desarrollarse están por unidad).

La realización de cada pago del contrato, se realizará treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

### 1.6 PLAZO

DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la vigencia 2022.

Finalizado el plazo se deberá suscribir el Acta de Entrega y Recibo Final de Consultoría, deberán anexarse la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos.

### 1.7. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores  
EMDUCE  
Calle 15AA N 13E - 21  
La Ceja, Antioquia  
info@emduce.gov.co  
Plataforma SECOP II

### 1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

EMDUCE aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

## 2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

### 2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para evaluar la experiencia el contratista deberá acreditar tres (3) contratos o más cuyo objeto se relacione con el objeto y alcance a contratar en el presente estudio y que cumplan la siguiente clase del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
80101600	Gerencia de Proyectos
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111617	Servicios temporales de arquitectura
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81101500	Ingeniería civil
81101502	Dibujo Técnico

Para lo anterior, se deberá diligenciar el anexo 03 para la acreditación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

### 3. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se exigirá constituir las siguientes pólizas que ampararán los riesgos del contrato, para ello se tendrá como asegurado y beneficiario a EMDUCE, identificado con el NIT. 901.105.143-5 y el Municipio de Segovia, Antioquia:

<b>Cumplimiento</b>	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
<b>Devolución de pago anticipado</b>	100% de la suma establecida como pago anticipado	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
<b>Calidad del servicio.</b>	30% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de recibo
<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	<b>200 SMMLV</b> para contratos con valor $\leq 1.500$ SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.  Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista.  Asegurado: Municipio de Segovia y EMDUCE y Contratista.  Beneficiarios: Municipio de Segovia, EMDUCE y terceros.

#### 4. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

#### 5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Hoja de vida de la función pública
2. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
4. Copia de la Tarjeta Profesional y de la cédula del Revisor Fiscal
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2022
6. Certificación o constancia de pago, del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente.

Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación.

El certificado debe contener la siguiente información: “Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.”

7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si se trata de persona jurídica, deberá aportarse tanto el del representante legal como el de la persona jurídica que representa.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si se trata de persona jurídica, deberá aportarse tanto el del representante legal como el de la persona jurídica que representa.
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional



10. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
11. Carta de presentación de la propuesta (diligenciar anexo 01)
12. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. (diligenciar anexo 02)
13. Propuesta económica
14. Certificación bancaria
15. Constancia de inscripción o registro en SECOP II

## 6. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha  
Señores  
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE  
Plataforma SECOP II  
La Ceja del Tambo, Antioquia

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por EMDUCE, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.  
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EMDUCE.

Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por EMDUCE.

Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte, más \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EMDUCE requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:



Nombre o razón social \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Telefax: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_  
NIT de la firma: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que ni el suscrito ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD]”, entidad que represento, no se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja - EMDUCE

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del representante legal del proponente.

Nombre.

Cedula.

ANEXO 03

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numer o de contra to	Numero de consecutivo en el RUP (Indicar si aplica o no)	Nombre del Contratista	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones )	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones )	Porcentaje de participación